



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

23 ABR. 2008

RES.H.Nº 348-08

Expte.No. 4042/08.

VISTO:

La Resolución H.No.1308/05 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento de organización y funcionamiento de las Escuelas de la Facultad de Humanidades"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H.No.062/08 se convocó a elecciones para la renovación de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación y de los estamentos de Estudiantes y Graduados;

Que los miembros de la Comisión Directiva de dicha Escuela, en virtud de no haberse presentado postulantes a la Dirección, solicitaron una nueva convocatoria;

Que los miembros del Consejo Directivo manifestaron su acuerdo en proceder con el llamado a elecciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/04/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de los **Estamentos de Estudiantes y Graduados** ante la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, como así también la **Dirección de Escuela** para el día **15 de mayo de 2008**:

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Confección de padrones provisorios	28/04/2008
Publicidad (Período de tachas e inclusiones)	Hasta el 02/05/2008
Emisión de padrones definitivos	05/05/2008
Recepción de listas de candidatos y avales	09/05/2008 - Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	09/05/2008
Cierre de Campaña Electoral	13/05/2008
Acto Eleccionario	15 de mayo de 2008 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	16/05/2008

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que la actual Comisión Directiva se constituirá en Junta Electoral.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas en el período comprendido entre el 01 de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2008.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Escuelas y CUEH..

Dña. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.